

Expediente: 678/25

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DI VECE MIRTA LILIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - DI VECE, Mirta Lilian-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 678/25



H108013327961

Juzgado de Cobros y Apremios 1.-

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ DI VECE MIRTA LILIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 678/25.

San Miguel de Tucumán. I) Téngase presente el pago cancelatorio, manifestado y por otorgada formal Carta de Pago por capital, intereses y gastos efectuada por la letrada apoderada del Actor MARIA LAURA GONZALEZ GONZALEZ. **II)** Atento lo solicitado y constancias de autos **TRÁBESE EMBARGO SOBRE LOS HABERES** que percibe el demandado, DI VECE MIRTA LILIAN, D.N.I. N° 24.802.930, en el carácter de empleado de **MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, hasta cubrir la suma de **\$350.000 y \$105.000** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. A tal efecto líbrese oficio a la entidad antes mencionada, debiendo hacer las retenciones en proporción de ley y depositar dichos fondos en forma mensual y consecutiva en el Banco Macro (Suc. Tribunales) a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del título. **III)** Al pedido de honorarios, pasen los autos a despacho resolver.- RAR- 678/25 .- RAR. 678/25.

Actuación firmada en fecha 12/08/2026

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.